

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

2629 Orden de 19 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Con fecha 4 de marzo de 2013 se publicó en el BORM la Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regulaba el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante el curso 2013-2014.

Estando en trámite un decreto para la regulación de la concesión de las citadas comisiones de servicio, y ante la imposibilidad temporal de su aprobación antes del inicio del periodo previsto de solicitudes, procede prorrogar la normativa previa en el sentido siguiente:

Artículo único. Queda prorrogada la Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante el curso 2013-2014, en la forma que sigue:

1. Donde hace referencia al curso 2013-2014 debe entenderse hecha la referencia al curso 2014-2015.

2. Donde se establecen fechas correspondientes al año 2013 ha de entenderse que las mismas hacen referencia al año 2014.

Murcia, 19 de febrero de 2014.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.